



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), septiembre trece de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00465** 00

Se agrega la constancia del envío de la notificación personal a la dirección electrónica del señor **ESTID DAVID CANO ARIAS**, informada en el acápite de notificaciones, calendada 07 de septiembre de 2022, la que, de conformidad, con el artículo 8, inciso 3º, de la Ley 2213 de 2022, se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, empezando a contarse los términos cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que dé estricto cumplimiento a la normatividad reseñada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.